

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 366.

Alicante 8 de Diciembre de 1877.

Año VIII.

Á LA INMACULADA CONCEPCION

DE MARÍA SANTÍSIMA.

Cántico oriental.

Dios abre hoy los tesoros de su omnipotencia, y fabrica en la tierra una morada digna de su majestad soberana.

Y forma una Mujer para que sea digna Madre suya, un Tabernáculo de su divinidad, una nueva Arca de la Alianza, una fuente purísima de las aguas de la santificación, una nave que no zozobrará en las olas, un lirio que el aquilon no marchitará.

Una mujer engendró el pecado, y con el pecado la muerte: una Mujer será Madre de la gracia y regeneradora de la vida; una Mujer será Madre de Dios.

Y esa Mujer no puede ser hija del pecado; esa Mujer no nacerá de padre amorreo ni de madre cethea.

Sobre ella no pesará la maldición de Dios: el hombre nunca maldice á la que le llevó en su seno: Dios no puede maldecir á su Madre.

Esa Mujer es el más hermoso pensamiento de Dios: el Mesias es su palabra.

No hay mancilla en la encarnacion del

Hijo; no puede haberla en la concepcion de la Madre.

La que fué escogida en la eternidad, no está sometida á la ley de los tiempos. *Dios la poseyó en el principio de sus caminos. Desde la eternidad fué ordenada, y antes que la tierra fuese hecha. Hoy es concebida María sin pecado original.*

Hoy aparece la aurora del gran dia de las misericordias del Señor. Hoy abre por Ella los tesoros de su gracia.

El Señor Dios ilumina la Concepcion de Maria con el fuego de sus ojos; y unge su cuerpo con el óleo de su pureza; y le perfuma con el aroma de su santidad.

El Señor Dios imprime en su frente el beso de su amor, y prepara para su nacimiento el collar de la hermosura, la corona de la majestad y el cetro de la fortaleza.

La tierra empieza á sentir la influencia de la gracia; y los cielos adoran ya á la Madre del Salvador.

María es hoy concebida: y su cuerpo no ha sido amasado en el lodo de la culpa; y su sangre no ha sido infestada con el hálito de la muerte: y su alma no ha sufrido el abatimiento de la herencia de maldición: y toda Ella ha sido enriquecida con el legado de su Dios.

Nave eres, Señora, de salvacion, que

eclipsas las construidas por los ancianos de Gebal con abetos de Sanir, con encinas de Basan.

Nueva arca de Noé, te libró el Señor Dios del naufragio de la culpa como á Sidrach, á Misach y Abdénago del horno de Babel.

Como á Daniel del lago de los leones, como á Jonas de la ballena, así te libertó Dios del fuego de la culpa, de las garras del pecado y de la perdición.

Sin contaminarte Señora, cabalgaste, las regiones de la muerte.

El Señor te plantó en el paraíso de sus delicias, y te elevó sobre el encumbrado monte de su amor.

Sin lesión anduviste sobre las encendidas brasas de la humanidad; y sobresales entre todas las criaturas como el Thabor entre los otros montes, como el Carmelo sobre el mar, como el lirio entre los abrojos.

Pura eres, Señora, en tu Concepcion, como copo de nieve engendrado en las regiones del viento y depositado sobre la cumbre del Líbano.

A Ti no pueden llegar los vapores inmundos del valle de Tophet, ni del de los hijos de Ennon, ni del lecho de la muerte.

Ave eres que busca su asiento en la encumbrada región de los aires; ánfora destinada para bálsamo de la curación; no vasija contaminada con residuos de la embriaguez; no reptil que se arrastra por la tierra.

Pura es, Señora, tu Concepcion, como puro fué el primer rayo de luz de la lumbrera del día; como el azul de los cielos; como gota de rocío depositada en el cáliz de la azucena.

Pura es, Señora, tu Concepcion, como rosa del valle de Achor, como harina de trigo de Minith, como la plata de Tharsis, como el oro de Ophaz, como el jacinto de la India, como el agua de la fuente sellada, como el perfume de Galaad.

Pura es, Señora, tu Concepcion, como rama que crece en los jardines de la Divinidad, como fruto del huerto cerrado á la serpiente.

Pura es, Señora, tu Concepcion, como el corazón de la inocencia, como el amor de una madre, como el beso de un hijo, como la plegaria de los niños, como el cántico de los ángeles.

Pura es, Señora, tu Concepcion, como pura es la diadema de la Divinidad.

Regocíjose la tierra con la Purísima Concepcion de la que hollará la cabeza de la serpiente; de la Virgen del Amor Hermoso, de la Mujer fuerte, de la nueva Ester preservada de la muerte, de la Madre del Mesías prometido.

La tierra, Señora, agita los gérmenes de la producción para brotar flores con que labrar un lecho purísimo para tu nacimiento.

El sol derrite la resina del áloe para purificar con su aroma el ambiente que has de aspirar.

Las nubes destilan sus vapores, y en sus celajes de nieve y fuego depositan el rocío que ha de humedecer tus purísimos labios.

Los coros angélicos entonan en los cielos el cántico de tus alabanzas, en la tierra resuena el himno de su júbilo, y los cielos y la tierra te aclaman CONCEBIDA SIN PEGADO ORIGINAL.

L. C.

Á MARÍA

EN SU CONCEPCION.

Para cantar tus glorias,
Zafir del cielo,
Tiene mi lira cuerdas
y voz mi pecho;
Mas por ser mías,
No tendrán donosura
Mis pobres rimas.

Pero tú no de deñas
Cántico alguno,
Si es de filial cariño
Tierno saludo....
¡Madre del alma!
Un hijo que te adora
Es quien hoy canta.

Dales fuego á mis lábios,
Dale á mi lengua
Palabras de ti dignas,
Dulces y tiernas.
¿Si no me acudes,
Dónde hallaré, Señora.
Propicio númen?

He cantado cien veces
Tu inmaculada,
Singular, inefable
Concepcion santa;
Mas no he sabido
Glorificarla en bellos
Sonoros himnos.

Resuenen hoy mejores
Arpas y liras,
Guzlas, sistros, salterios

y acordes cítaras,
Llenando el aire
De notas que concierte
Gracioso el arte.

Hoy también inspirados
Cantores doctos,
En tu alabanza agiten
Sus lenguas de oro.
Y sistros, lenguas,
Salterios, guzlas y arpas
Benditos sean.

Yo, trovador inhábil,
En trova ruda
Solo podré decirte
Que eres augusta,
Antes del tiempo
Creáda allá en la mente
Del Dios eterno.

Con Él todas las cosas
Tú prevenías,
Al crear Él un mundo
De maravillas.
Con Él alzaste
Las etéreas regiones
Sobre los aires.

Con Él fuiste trazando
Del universo
Los diamantinos eges
Y fundamentos;
Y de la tierra
Formaste la grandiosa
Fábrica bella.

Las montañas gigantes,
Fuentes y rios,
Colinas, vegas, bosques,

Antros y abismos;
Y luces diste
Con Él al sol y estrellas...
Feliz tu origen.

—
Mas despues, en el tiempo,
Cuando Dios quiso,
Te dió existencia humana....
Y allí el prodigio;
Pues de Adan hija,
No hubiste el sello odioso
De su mancilla.

—
Eso con los querubes,
Sobre los astros,
Los ángeles, Señora,
Van hoy cantando;
Y eso en la tierra
Cantan en dulce acorde
Las almas tiernas.

—
De ese cantar mi lira
Solo es un eco,
Débil entre las nieves
De mis inviernos.
Nada en la nada,
Trovador, lira y canto
Serán mañana.

—
A mi espíritu triste,
Cándida perla,
Consiguelo venturas
Donde tú reinas.
Gloria del orbe;
De esta frágil barquilla
Tú eres el norte.

Juan Vila y Blanco.

Alicante, 1877.

Á LA INMACULADA CONCEPCION

de María Santísima.

Tú, que diste, Señor, sér, de la nada,
Á cuanto el orbe encierra;
Tú, que benigno tiendes la mirada
De tu trono á la tierra;
Tú, que eres grande, omnipotente y sábio,
Y alzar hiciste el vuelo
Del águila de Pátmos hasta el cielo;
Divina inspiracion presta á mi labio,
Y pueda en este día
Á tu Madre cantar y Madre mia.

Mirad! ¿La veis?... si... si; cual yo la
(veo,
Tambien la contemplais allá en la altura,
En la Ciudad de Dios. Del sol la lumbre
Es solo niebla oscura
Ante la luz que de su faz fulgura:
Angeles mil las gradas de su trono
Suben, y llevan del mortal las preces;
Nubes de incienso puro se levantan,
Y de Sion las Virgenes su gloria
Inmarcesible cantan.

¿Quién á la suya iguala su victoria?
Ya pura y sin mancilla
Desde el principio brilla,
Que ántes que el mundo y que los siglos
(era;
Signo de redencion la contemplaron
Nuestros padres un dia, cuando un tem-
(plo

Á su soberbia alzaron;
Y los profetas, con uncion divina,
«Mística rosa,» «Estrella matutina»
Y «Puerta de los cielos,» la llamaron.

Y fué la Aurora, al fin; allá en Judea,
De la primera culpa preservada,
Nació la Virgen, del Señor morada

Y símbolo de paz: ¡Bendita sea!
Los siglos á los siglos sucedieron,
Y razas y naciones
Concebida sin mancha la creyeron.
Y eco siendo de tantos corazones,
Y nuncio de verdad, que el mundo ad-
Ante el ara del Santo Capitolio, (mira,
El Vicario de Dios, que Dios inspira,
«Inmaculada» la aclamó en su Solio.

Que no bastaba, no, que fueses Hija
Del Padre Omnipotente,
Del Espíritu Santo tierna Esposa,
Y del Hijo la Madre cariñosa:
No te bastaba ser, «Virgen y Madre,»
De la mujer estados mas divinos:
Ni la escala que uniese el mundo al cielo,
Cruzando los espacios cristalinos:
Ni de los hombres eternal consuelo,
Y causa de alegría;
Ni de justicia sol, de salud fuente,
Y trono de inmortal sabiduría,
Ni de humildad ejemplo y de fé ardiente;
Ni arca de eterna alianza,
De caridad dechado y de hermosura,
Lazo de amor, dulcísima esperanza;
Ni estrella que fulgura
De este desierto entre la noche oscura:
No te bastaba, no; que era preciso
Que inmaculada fueses, fueses pura,
Fueses blanca azucena,
Digno templo de Dios, «de gracia llena.»

Y ¿quién al contemplarte
Tan hermosa y tan pura, Virgen pia,
De entusiasmo no late y de alegría,
Al ver puede llamarte,
Alzando á tí los ojos, «Madre mia?»
¡Madre mia! es el grito que escuchamos
Junto á la cuna del maternal cariño,
Y el que repite candoroso el niño:
«¡Madre mia!» es el grito que se escucha
Al pecador postrado en los altares,

Y al náufrago que lucha
En los revueltos mares.

«¡Madre mia!» es el grito que lanzamos
Cuando en el llanto y el dolor sumidos,
Tristes y solos en el mundo estamos:

«¡Madre mia!» es el grito de consuelo
Que el corazon exhala, cuando herido
De la calumnia y la injusticia, el cielo
Nuestra inocencia mira y nuestro duelos:

«¡Madre mia!» exclamamos

Cuando, en horrible guerra,

Á lo infinito el alma nos levanta

Y la materia vil ata á la tierra:

«¡Madre mia!» murmura el que escondido
Pesar lleva en el pecho,

Del mundo no sabido;

Y aquel que sufre en el doliente lecho,

Ó llora sin consuelo un sér querido:

Y «¡Madre mia!» sin cesar suspiran

Cuantos sin dicha por la tierra giran,

Y triste el alma, el corazon herido,

Tan solo escombros en su centro miran.

¡Oh dulcísima Madre! ¡Madre nuestra!

Hoy que todo vacila y se derrumba,

Al hombre tiende tu benigna diestra;

Hoy que viene una noche sobre el mundo,

Que eres luz y esperanza otra vez mues-

(tra.

Al ambicioso, dile: «Soy templanza:

¿De qué sirven cien cetros en tu mano,

Si eres solo un puñado de ceniza,

Que esparcirá mañana el viento vano?»

Al que es soberbio, dile; «Soy humilde,

Con solo tu razon vives inquieto;

No pretendas, sin Dios, saberlo todo;

¡Que es el mundo sin él hondo secreto!»

Al que es impuro, dile; «Soy pureza;

Rompe del vicio los fatales lazos;

No importa tu flaqueza,

Dios es fuerte y te espera entre sus bra-

(zos.)

Y al que vive en la fé, préstale aliento;
 Y al que niega, su espíritu ilumina;
 Y al que duda, disipale las nubes,
 Por las que triste y sin timon camina.
 Y al que lleno de afan, con vago anhelo:
 Tras la dicha fugaz corre en la tierra,
 Dile que solo en la virtud se encierra;
 Y que el premio inmortal brilla en el cielo.

Miguel Amat.

DERECHO DEL VETO.

I.

«Opinamos, en segundo lugar, que el derecho que tienen España, Francia y Austria para excluir á un Cardenal de la elevacion al solio pontificio, puede ser renunciado por una vez, ó por siempre, ó no usado por cada una de estas potencias; pero no puede ser abolido por la sola autoridad del Vaticano, ó sea del colegio de Cardenales.»

(La Política.)

Dos cuestiones gravísimas propone *La Política* en las breves líneas que acabamos de copiar. Versa la primera sobre la existencia del derecho llamado del veto, y la segunda sobre el modo de abolirlo en el caso que realmente exista.

Hasta cierto punto, pudiéramos escusarnos de contestar á los periódicos que, como *La Política*, sostienen la legitimidad del veto, puesto que esta cuestion fué tratada ámpliamente por nuestro antiguo compañero y siempre amigo D. Francisco de Asis Aguilar, en una sé-

rie de artículos que *La España* publicó hace un año, y *La Cruz* reprodujo en su número del mes de Diciembre; pero como el error se repite ahora con algunas variantes, justo es que repitamos también la proclamacion de la verdad, siguiendo al enemigo en sus últimos extremos.

Pudiéramos salir del paso preguntando á *La Política* y demás periódicos políticos: El derecho del veto que, segun ustedes, poseen España, Francia y Austria, ¿es derecho majestático ó nacional que tengan por si estas potencias, ó les ha sido concedido graciosamente ó lo han adquirido en virtud de algun tratado?

No conocemos otros fundamentos de algun derecho. Si es derecho majestático ó nacional, ¿por qué no lo poseen las demás majestades ó naciones del mundo? ¿Por qué no lo poseen al menos las demás naciones católicas? *La Política* debiera comenzar, si funda en este título el derecho de que tratamos, diciéndonos claramente si el derecho corresponde á toda majestad, ó solamente á las naciones católicas; en el primer caso, hubiéranlo tenido Neron y Diocleciano, y cuantos han disfrutado de soberania en el mundo desde que hay Papas; y debiéramos declarar que no incurrieron en falta, sino que usaron de un derecho legitimo aquellos emperadores de Roma y de Alemania, y aquellos tiranuelos de Italia que en diversas épocas rechazaron á los Papas elegidos á disgusto suyo, y aun los persiguieron ó martirizaron. En este caso, el Czar de Rusia, el Sultán de Constantinopla, la reina de Inglaterra y el bey de Túnez, etc., tendrían también derecho á intervenir en la eleccion pontificia, y á quejarse de *La Política* porque

no cuenta con su concurso poderoso é ilustrado.

Perteneciendo solo á las naciones católicas el derecho indicado, son más que las citadas por el colega las que tienen derecho á reclamarlo; y acaso no sería imposible encontrar en el globo gobiernos que lo reclamasen con más derecho que los de las tres naciones nombradas. La razón es evidente: debiéndose el derecho á la calidad de potencia católica, cualquiera que tenga esta calidad ha de poseer el derecho.

¿Es así? Los defensorés del veto manifiestan creer que no, en el mero hecho de atribuirlo solamente á España, Francia y Austria.

Ahora consideran sus partidarios el absurdo que resultaría de admitir ese derecho en todas las naciones católicas, y aún más en todas las naciones del globo, como derecho majestático; pues si cada una impusiese el veto á una de las personas elegibles por sus circunstancias, apenas quedaria alguna á quien los Cardenales pudiesen dar el voto.

Creemos que ninguno de los periódicos que han hablado de esta cuestion en sentido liberal, se atreva á sostener que el veto sea propio de cualquiera majestad, ni siquiera de cualquiera majestad católica. Pero en este caso, y no teniendo los gobiernos de España, Francia y Austria ningun carácter que los distinga esencialmente de los demás, ni ante la Iglesia ni ante el derecho comun, claro es que solo podrian poseer el privilegio de que se trata por concesion graciosa de la Iglesia ó por concordia más ó ménos onerosa.

Diganos ahora *La Política* si admite

alguno de ambos títulos: siendo concesion, ¿quién la hizo? ¿En qué tiempo? ¿En dónde consta? Porque en cosas tan graves, que pueden causar perjuicios trascendentales á tercero, no basta una opinion particular, no basta un *se dice*, ni siquiera un *se ha hecho otras veces*, pues nadie atribuirá á los gobiernos actuales de España, Francia y Austria el derecho de ciertas cosas, porque las hicieron Leovigildo, Felipe el Hermoso, ó José II.

Iguales preguntas haríamos si se nos dijese que el *veto* se funda en algun Concordato; y *La Política* habria de manifestarnos en dónde existe el Concordato, quiénes lo celebraron, en qué tiempo, con qué ocasion y cuáles fueron las obligaciones contraidas por las tres potencias en cambio de la gracia alcanzada.

Algun periódico, callando acerca del derecho de España y Francia, dijo tiempo atrás que el emperador de Austria lo posee como heredero del sacro romano imperio; con lo cual el colega mejor manifestó su ignorancia, que no los fundamentos del derecho que pretendia defender. El sacro romano imperio jamás tuvo ese derecho. Los emperadores que lucharon durante casi dos siglos con los Papas, jamás intentaron impener el veto segun se entiende ahora en las elecciones pontificias: negaron la obediencia á los Papas, persiguiéronlos, hicieron elegir antipapas, y cometieron horribles atropellos; pero siempre por bajo mano, valiéndose de la intriga y aprovechándose de la cobardía ó perversidad de los Prelados cortesanos, nunca fundándose en su derecho.

Y si fuese cierto, que no es, que el antiguo imperio católico alemán hubiese gozado de tan insigne prerogativa, no por esto la tendría el actual imperio austriaco, que hace setenta años renunció á la herencia carlo-vingia. Los emperadores alemanes dejaron de pedir la confirmacion y consagracion pontificia desde los principios de la época moderna, que eran la base principal del imperio *sacro romano*, y en 1800 renunciaron al título en manos de Napoleón. Después han dejado que se formase á su lado el imperio alemán protestante, que amenaza acabar dentro de poco con los restos del católico. ¿Se pretenderá que el nuevo emperador alemán protestante tenga el privilegio del veto como heredero de los carlo-vingios? Tendría que ver; y lo peor es que todo es posible, dada la lógica de los modernos enemigos de la Iglesia.

Ni siquiera cabe fundar este derecho en precedentes abusivos, pero tolerados, con apariencias de reconocimiento.

La historia no presenta sino un caso de verdadero veto, no impuesto ciertamente por los reyes, sino por la plebe alborotada: el veto impuesto por los judíos cuando teniendo Pilatos en el balcón al primer Pontífice, gritaron: No queremos que este reine sobre nosotros. No tenemos otro rey, ó Pontífice, que al César.

Los reyes cristianos han recomendado á los Cardenales que eligiesen ó no eligiesen á determinada persona para el Sumo Pontificado, cosa que pueden hacer todos los reyes y hasta cualquier particular, quedando el Sacro Colegio con toda la facultad para tener en cuenta ó despreciar la recomendación.

Solo en los tiempos modernos, después que el renacimiento pagano y el protestantismo restablecieron en Europa el antiguo *Summus imperator el Pontifex*, atribuyendo á los reyes derechos y facultades que de ninguna manera les corresponden, alguna vez han empleado palabras impropias de una atenta recomendación; pero los Cardenales electores, que atendieron á las reclamaciones de los soberanos cuando las tuvieron por acertadas, ó lo juzgaron conveniente para evitar violencias, perturbaciones y daños á la Iglesia; otras veces no hicieron caso, de lo cual pudiera citarse algun ejemplo bastante reciente.

No fundándose, pues, el pretendido derecho del veto en la naturaleza de la majestad, ni el carácter católico que tengan España, Francia y Austria, ni en una concesion de la Iglesia, ni en algun Concordato, ni siquiera en un abuso tolerado, ¿en que se funda?

Mientras no se nos manifieste, nosotros sostendremos que no se funda en nada; sostendremos que ese derecho no existe; sostendremos que los electores de hoy son tan libres para dar sucesion á Pio IX cuando llegue la necesidad de hacerlo (que Dios aleje), como lo fueron en el primer siglo para dárselo á San Pedro. Y confiamos que, si fuese necesario, serian tan valientes como aquellos para despreciar las iras del César y sufrir el martirio.

El tiempo del cesarismo ha pasado; hoy se llama persecucion. Quienes intenten conservarlo deben resignarse á llevar el nombre de perseguidores. La experiencia ha enseñado á los católicos á dar á cada cosa su nombre, y que ciertas

complacencias no pueden hacerse sin traer graves perjuicios.

Nosotros no negaremos la posibilidad de los hechos; lo que negamos es el derecho para realizarlos, y que produzcan el resultado deseado para sus autores ó proyectistas, los cuales debieran ya conocer que las circunstancias han cambiado, y tener el valor de manifestarse con el nombre que les corresponde.

Otro día nos haremos cargo de la segunda cuestión.

El Inválido.

NUESTRO PATRONO.

El correo nos trae el siguiente artículo y decreto, que por la importancia que para nosotros tiene publicamos en este lugar:

«Muchos periódicos católicos de varias partes de Europa, y entre ellos *La Voce della Verità*, y también el Congreso católico italiano reunido en Bérgamo, han suplicado al Padre Santo que designase al nuevo Doctor de la Iglesia, San Francisco de Sales, como celeste Patrono de los periodistas católicos, de quien implorar la gracia necesaria para cumplir todos sus deberes, en la lucha que tienen que sostener contra los vicios y los errores, sea cualquiera la forma en que se presenten.

»A la súplica que fué colocada á los piés del Trono Pontificio, se dignó Su Santidad proveer con el siguiente venerado y augusto decreto, que debe servir de gran consuelo á los publicistas católi-

cos, y que fija una vez más la norma segura á que deben atenerse inmutablemente, esto es, la obediencia y estrecha fidelidad siempre y en todo á la doctrina y enseñanzas de la Sede Apostólica:

«Benedicat Deus et dirigat, intercedente S. Francisco Salesio, cui se comendatos volunt, scriptores Catholicarum Ephemeridum qui tuentur causam Religionis, eiusque iura et Sanctæ huius Apostolicæ Sedis; obsequenter et fideliter adhærentes ipsius doctrinæ et monitis.

«*Pius Papa IX.*»

CRÓNICA RELIGIOSA.

Hemos recibido y leído con singular deleite las composiciones premiadas en el certámen abierto por la *Juventud Católica* de Barcelona, para celebrar el 50.º aniversario de la consagración episcopal de Pio IX, impresas en un volumen de más de ciento cuarenta páginas.

Preceden á las composiciones premiadas, que son muchas y muy buenas, escritas en idioma castellano ó en el dialecto catalán, un elegante discurso del señor D. José de Palau y Huguet, presidente de la Academia, y una Memoria sobre el certámen del Sr. D. Antonio Rubio y Lluch, secretario.

No hemos de examinar aquí la importancia literaria de las poesías y artículos en prosa que constituyen este libro. Son tan excelentes en el fondo y en la forma,

que es escusado del todo nuestro elogio. Pero vemos en ellas el espíritu fervoroso que anima á la *Juventud Católica* de Barcelona, cuyos trabajos y esfuerzos premia Dios con frutos copiosísimos.

Y lo que sucede en Barcelona, cuyos valientes é ilustrados jóvenes católicos son modelo de constancia y de inteligente celo para sus hermanos de las demás comarcas españolas ocurre á un buen número de poblaciones donde se ha establecido la ilustre sociedad titulada *Juventud Católica*, que para bien de España, de la religion y de las letras renace con nuevos bríos.

Ciertos acontecimientos habian ocasionado directa ó indirectamente la clausura de las corporaciones de que tratamos. Alguna de ellas, y consignámoslo para honra suya, no ha suspendido un dia sus tareas, manteniendo vivo el fuego de la fé entre sus jóvenes asociados. Hoy empieza la restauracion de la *Juventud Católica*, y ya algunas Academias, como las de Madrid, Barcelona, Leon y Sevilla, dan elocuentes y consoladoras señales de su admirable celo. Otras se preparan para entrar de nuevo en el camino á cuyo fin les aguardan laureles y aplausos no menos gloriosos que los recogidos en épocas anteriores.

Será de gran provecho para la vida de la asociacion y logro de sus propósitos la celebracion de una segunda Asamblea, á que acudirán representantes de todas las Academias, para acordar en ella los medios de que la *Juventud Católica* de España puede servirse para alcanzar sus patrióticos y católicos fines. El Consejo Superior, segun entendemos, está preparando la celebracion de esa Asamblea

para dentro de un plazo breve, y no tardará en publicar la convocatoria correspondiente.

Fuera bueno á este propósito que las Academias ya establecidas que no hayan dado cuenta al Consejo Superior de su establecimiento ó reinstalacion, lo hagan al punto, para ser convocadas, y conviene mucho tambien que los jóvenes que al presente trabajan en diferentes pueblos y ciudades para establecer la *Juventud Católica*, acaben sus trabajos preparatorios, allanen los obstáculos y declaren constituida la sociedad inmediatamente.

Los católicos españoles, á una con los Prelados y con amantísimo aplauso del Papa, aman mucho á esta institucion y deben favorecerla y propagarla, que importa mucho su prosperidad á la patria y á la religion.

NOTICIAS DEL VATICANO.

Hé aquí la circular que el Cardenal secretario de Estado ha dirigido á los representantes de las potencias, cerca de la Santa Sede, hace mas de dos meses, y que hasta ahora no han reproducido los periódicos. Nosotros hemos encontrado el documento en «*Le Monde*,» y nos apresuramos á traducirlo. Dice así:

«Palacio del Vaticano 24 de Setiembre.—La prensa periódica ha publicado una circular del ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 22 del último agosto, que reitera las disposiciones de la nota circular relativa á las procesiones religiosas procedente del ministerio del Interior.

No habiendo sido desmentido por ningún periódico oficial ni oficioso, el nuevo documento debe ser considerado como auténtico, y no puede pasar sin respuesta, porque bajo apariencias modestas, lastima los derechos y la libertad de la Iglesia, más todavía que el acto despótico por el cual el referido ministro del Interior, saltando por cima de las leyes, se erigia en árbitro supremo de las prácticas exteriores del culto religioso.

En efecto: contra esas pretensiones ilegales se ha encontrado remedio en la mayor parte de los casos, recurriendo á los tribunales de justicia, los cuales han absuelto á los sacerdotes y seglares que, escudados por su derecho, prescindieron de la interdiccion arbitraria.

Pero la nueva circular tiende á privar á la Iglesia misma de este último recurso, procurando hacer que prevalezca por medio de una mal disimulada presion sobre los jueces la jurisprudencia de uno de los tribunales supremos contra la de los otros, aunque el buen sentido, en caso de conflicto entre tribunales del mismo rango, ordena seguir á la mayoría, y no á la minoría.

Cuán peligroso sea semejante modo de proceder del ministro de Gracia y Justicia, cosa es que no necesita demostracion, puesto que desde el momento en que un Estado, principalmente si se halla bajo la accion de un gobierno de partido, no puede tener fé en la independencia de la magistratura, todo aparece comprometido. Lo que hay aquí de más deplorable en el caso presente es que se quiere dar noble fuerza con la cooperacion de la magistratura á una medida, no solamente vejatoria y despótica, sino

condenada por muchas sentencias de tribunales, por la censura de esos mismos liberales, y que su propio autor manifestaba el deseo de que se olvidase.

En presencia de tal actitud de los actuales gobernantes de Roma, el infrascrito secretario de Estado no puede eximirse de llamar de nuevo la atencion de V. E. sobre las restricciones siempre crecientes de la libertad del culto en el centro del Catolicismo, y sobre los obstáculos cada dia mas grandes, que se oponen al ejercicio del poder espiritual del Padre Santo.

No se comprende cómo en una nacion católica, cuya Religion es la Religion del Estado, los gobiernos entorpecen los actos del culto, tan queridos por el pueblo fiel y siempre celebrados pacíficamente durante el trascurso de siglos, mientras que hasta en Constantinopla vemos que no solamente se permiten las santas procesiones, sino que hasta las tropas otomanas las acompañan.

Para explicar esta hostilidad, preciso es recurrir á la tendencia general de los actuales gobernantes, tendencia que les impulsa á perseguir en Italia todo cuanto hay de religioso y de católico.

Esta misma tendencia engendra otras más contrarias á los derechos sagrados de la Iglesia, tales como las que se anuncian para un próximo porvenir, y con cuyo motivo, bajo pretexto de establecer la separacion entre la Iglesia y el Estado, se acabará por someter á la Iglesia á la mas dura de las servidumbres.

Como en interés de todo el mundo católico está no llegar á esos extremos, el infrascrito abriga la confianza de que V. E. se prestará á comunicar lo que

procede á su gobierno, el cual sin duda no querrá permanecer indiferente á la situacion, cada dia mas grave, que se ha creado á la Iglesia y á su augusto Jefe.

En esta seguridad, el infrascrito tiene el honor de renovar á V. E. la seguridad de su distinguida consideracion.—Firmado.—Juan, Cardenal Simeoni.»

Se ha abierto en Roma nueva casa de mujeres arrepentidas á cargo de los Padres españoles de San Pedro de Alcántara del convento de Araceli y con un comisionado especial en España para recoger limosnas con destino á tan santa Institucion. Tiene este cargo el R. P. José de Ribera Jaquetot, residente en Palma de Mallorca, quien recibirá los donativos así en dinero, como en muebles, ropas, etcétera, que se ofrezcan para dicho Asilo. De ellas se dará cuenta en los periódicos de Roma *Osservatore Romano* y *Voce della verità*, para satisfaccion de los interesados y edificacion del pueblo fiel.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve y media, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa mayor.

En la Virgen de Gracia, á las ocho, misa de renovacion.

Mártes.—En las Agustinas, á las ocho, misa de renovacion.

Jueves.—En las Capuchinas, á las siete menos cuarto, misa de renovacion y por la tarde á las cuatro, Trisagio.

NOCHE-BUENA.

LECTURA EN VERSO PARA LOS NIÑOS

por

D. JUAN VILA Y BLANCO.

Segunda edicion.

Forma un diminuto volúmen de 126 páginas en 32.º Contiene romances referentes á la historia del Nacimiento de Jesús, villancicos y otros cantares de ofrendas y alabanzas al Niño Dios; á todo esto sigue la descripción, tambien en verso, de una de esas representaciones del Portal de Belen, que vulgarmente llamamos Nacimiento, terminando con algunas notas históricas y aclaraciones de tradicion y popular creencia.

Se halla de venta en casa del autor, Alicante, calle de los Angeles, números 4 y 6, á REAL DE VELLON el ejemplar. La persona que tome 25, solo abonará por ellos 20 reales.

Para fuera de Alicante, solo se servirán pedidos que no bajen de 25 ejemplares, que se remitirán franco el porte por 21 reales.

Esta segunda edicion como la primera, se ha hecho correcta y esmeradísimamente en el establecimiento tipográfico de la Sra. Viuda de D. Juan José Carratalá.

ADVERTENCIA.

Con el objeto de regularizar la administracion, rogamos á nuestros abonados se sirvan enviar por medio de libranzas del giro mútuo las cantidades que adeudan por la suscripcion á este periódico hasta fin de Junio último.